

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 1 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintitrés de marzo de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. Jose Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín

No están presentes D. José Alberto Cantalejo Manzanares y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliiaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y cincuenta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del 16 de marzo de 2026.

Por unanimidad, queda aprobada el acta descrita.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANISTICA sobre PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 11 presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 11. (57709 - CU-2025 / 44)

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 2 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 11**, en fecha **26/11/2025** y nº **57709 (CU-2025 / 44)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANÍSTICA sobre PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la **CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 11**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios. Que en el art. 10 de la correspondiente Ordenanza, relativo a los documentos a aportar en caso de fachada de edificio plurifamiliar, se indica como documentación a presentar PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA

Que se aporta PROYECTO DE CONJUNTO DE FACHADA PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR SITO EN C/ JUAN RAMON JIMÉNEZ, 11 28830 TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID) redactado por JOSÉ MARÍA TORRES SALAZAR Colegiado Nº1153. COAATIEGU. El proyecto se presenta sin visar.

Que incluye la propuesta de ocultación de la unidad exterior, mediante celosía formada por chapa galvanizada lacada de 1,50 mm de espesor, perforada de agujero cuadrado de 40x40 mm de hueco y calle de 40 mm, formato de 1,00 m de largo x 0,70 de ancho y 0,70 de alto, anclaje mecánico al paramento vertical, instalación de tubería de PVC común vertical para desagüe de los aparatos de aire acondicionado. Se plantea en este caso una solución común de acabado de fachada, que se irá solicitando por cada uno o por un conjunto de propietarios.

Que se incluye un presupuesto de instalación unitario de Modelo Tipo de 349,31 €/ ud.

Que no existe impedimento para la autorización de la solución planteada para la colocación y ocultación de los aparatos de aire acondicionado de la Comunidad de Propietarios JUAN RAMON JIMÉNEZ, 11, con la necesidad de que cada Declaración responsable de obra para instalación de los aparatos de aire acondicionado, incluya los siguientes documentos:

- **Impreso de Declaración responsable de obra**
- **Plano de fachada, preferentemente de los incluidos en el Proyecto, marcando el aparato o aparatos a instalar.**

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 3 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Presupuesto
- Dirección facultativa de las obras a ejecutar, suscrita por técnico competente y visada en su Colegio Profesional

Se recuerda que:

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

Si el caudal de vertido es menor a 0,2 y 1 m/ sg, el punto de salida distará como mínimo 1 metro de cualquier hueco de ventana situado en el plano vertical del mismo paramento. Si el caudal de vertido se encuentra comprendido entre 0,2 y 1 m3/ sg, el punto de salida distará como mínimo 2 metros de cualquier hueco de ventana situado en los planos vertical y horizontal del mismo paramento.

En las salidas situadas en fachadas, la altura mínima con respecto a la acera será de 2,25 metros y estará provista de una rejilla de 45 grados de inclinación que oriente el aire hacia arriba. El aire del interior de los locales deberá ser depurado antes de su expulsión al exterior.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANISTICA sobre PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la CALLE VILLARES, 9 presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VILLARES, 9. (64883 - CU-2025 / 50)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VILLARES, 9**, en fecha **12/12/2025** y nº **64883 (CU-2025 / 50)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA sobre PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la **CALLE VILLARES, 9**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 4 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, se aporta PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA EDIFICIO DE VIVIENDAS CALLE VILLARES 9 TORREJÓN DE ARDOZ MADRID, redactado por D. NOEMI MARTÍN MALIJAN, colegiado en el COAATM nº 106.393. El proyecto se presenta sin visar.

Sobre la INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

Que en el art. 10 de la correspondiente Ordenanza, relativo a los documentos a aportar en caso de fachada de edificio plurifamiliar, se indica como documentación a presentar PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA

Que incluye la propuesta de ocultación de la unidad exterior, mediante Cubierta para aire acondicionado fabricada en acero galvanizado y lacado epoxi al horno. Se plantea en este caso una solución común de acabado de fachada, que se irá solicitando por cada uno o por un conjunto de propietarios.

Que se incluye un presupuesto de instalación unitario de Modelo Tipo de 472,78 €/ ud.

Que no existe impedimento para la autorización de la solución planteada para la colocación y ocultación de los aparatos de aire acondicionado de la Comunidad de Propietarios Villares n.º 9, con la necesidad de que cada Declaración responsable de obra para instalación de los aparatos de aire acondicionado, incluya los siguientes documentos:

- **Impreso de Declaración responsable de obra**
- **Plano de fachada, preferentemente de los incluidos en el Proyecto, marcando el aparato o aparatos a instalar.**
- **Presupuesto.**
- **Dirección facultativa de las obras a ejecutar, suscrita por técnico competente y visada en su Colegio Profesional**

Se recuerda que:

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 5 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

Si el caudal de vertido es menor a 0,2 y 1 m/ sg, el punto de salida distará como mínimo 1 metro de cualquier hueco de ventana situado en el plano vertical del mismo paramento. Si el caudal de vertido se encuentra comprendido entre 0,2 y 1 m/ sg , el punto de salida distará como mínimo 2 metros de cualquier hueco de ventana situado en los planos vertical y horizontal del mismo paramento.

En las salidas situadas en fachadas, la altura mínima con respecto a la acera será de 2,25 metros y estará provista de una rejilla de 45 grados de inclinación que oriente el aire hacia arriba. El aire del interior de los locales deberá ser depurado antes de su expulsión al exterior.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

4º.- Moción del Concejil Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de Proyecto de Segregación del local sito en CALLE DEL RIO 10 - PORTAL 3 - LOCAL 6 (67705 – SEGREG 2025/31).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejil Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **D. ALVARO NAVARRO SANZ**, en fecha 22/12/2025 y nº 67705 (2025 / 31) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACIÓN DEL LOCAL sito en CALLE DEL RIO 10 –PORTAL 3 - LOCAL 6, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR 6 “Zonas de vivienda multifamiliar en manzana cerrada..”

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de local en dos locales.

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 6 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El proyecto está redactado y suscrito por el arquitecto D. Jaime Hernández Diaz sin visado colegial. Se aporta certificado colegial de fecha 2 de diciembre de 2025.

Que se aporta descripción de los linderos de las fincas iniciales y resultantes.

Que se incluye en el proyecto/memoria, planos de estado inicial y resultante.

Que se aportan fotografías.

Que se aporta título de propiedad, que acredita la titularidad de la finca inicial a favor del promotor.

Que respecto a la segregación de la finca en dos, se definen los siguientes datos:

FINCA PRIMITIVA

DENOMINACION	LOCAL 6
SUPERFICIE	91,87 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	0,475 %
ORDENANZA	ZUR-6
REF. CATASTRAL	[REDACTED]
LINDEROS	FRENTE (NOR-ESTE): Calle del Río. DERECHA (NOR-OESTE): Calle Homero. IZQUIERDA (SURESTE): Medianería del local señalado con el número cinco y portal de acceso a las distintas viviendas y zonas comunes. FONDO (SUROESTE): Medianería del local señalado con el número siete.
Nº de viviendas	0

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 7 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FINCA RESULTANTE 2A

DENOMINACION	LOCAL 6A
SUPERFICIE	48,60 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	0,251 %
ORDENANZA	ZUR-6
REF. CATASTRAL	Por definir
LINDEROS	FRENTE (NOR-ESTE): Calle del Río. DERECHA (NOR-OESTE): Calle Homero. IZQUIERDA (SURESTE): Medianería del local señalado con el número cinco y portal de acceso a las distintas viviendas y zonas comunes. FONDO (SUROESTE): LOCAL 6-B procedente de la segregación.
Nº DE VIVIENDAS	0

FINCA RESULTANTE 2B

DENOMINACION	LOCAL 6B
SUPERFICIE	43,27 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	0,224 %
ORDENANZA	ZUR-6
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 8 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LINDEROS	FRENTE (NOR-ESTE): Calle del Río. DERECHA (NOR-OESTE): Calle Homero. IZQUIERDA (SURESTE): Medianería del local señalado con el número cinco y portal de acceso a las distintas viviendas y zonas comunes. FONDO (SUR-OESTE): LOCAL 6-B procedente de la segregación.
Nº DE VIVIENDAS	0

Que conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2026, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25€.

Uso aparcamiento- Valor Base $212,64 \times 0,7 = 148,85€/m^2$

$25m^2 \times 148,85€ = 3.721,25€$

Que por tanto **deberá abonarse la cantidad de 3.721,25€** en concepto de monetización correspondiente a las plazas de aparcamiento.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral.

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Que en ningún caso el actual expediente de segregación autoriza al cambio de uso de local comercial a vivienda que deberá tramitarse en expediente independiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de Segregación del local sito en CALLE DEL RIO 10 - PORTAL 3 - LOCAL 6 en dos locales, estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 9 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES. (14884 - LO2026 / 49)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por [REDACTED] en fecha **12/03/2026** y nº **14884 (LO2026 / 49)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en la **CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES**, (R^º.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier del Amo, visado por el COAM el 12/03/2026.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina, de uso privativo, de 16,65 m2 de superficie y 1,50 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 “Resbaladidad de suelos”, tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 14.200 €. (Presupuesto de Ejecución Material).

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 10 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

GCR Nivel I (37,13 m3 x 5 €/m3) = 185.65 €

GCR Nivel II (2.95 m3 x 15 €/m3) = 44,25

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de Residuos de Demolición y Construcción**, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de **229,90 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para EJECUCIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la CALLE [REDACTED]. (47779 - LO-2025 / 250)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por [REDACTED] en fecha **27/10/2025** y nº **47779 (LO-2025 / 250)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la **CALLE [REDACTED]** (Rª.Catastral: [REDACTED])

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 11 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-3-1 "Barrios Tradicionales".

Que Conforme a la normativa anterior la dispone de los siguientes parámetros:

	<u>ZUR-3-1 Barrios Tradicionales</u>	<u>PROYECTO BÁSICO</u> <u>y de EJECUCIÓN</u>
Uso	Residencial unifamiliar. Compatible multifamiliar en edificio exclusivo	Residencial unifamiliar
Parcela mínima	120 m2 o la existente si fuera menor	143,65 m2
Altura máxima	2 plantas y 8 ml	2 plantas y 7,06 ml
Aprovechamiento Asignado	El resultante de aplicar una edificabilidad de 2 m2/m2 a la franja de 10 ml paralela a la línea de fachada y 0,4 m2/m2 de uso característico aparcamiento y servicios complementarios al resto con una altura máx de 3,50 ml Residencial 160,00 m2 Usos complementarios 23,46 m2	Residencial multifamiliar 144,83 m2 Usos complementarios 20,63 m2
Cubierta	Pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la	Pendiente máxima 30%.

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 12 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	planta inferior computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 ml.	
--	-------------------------------------------------------------------------------------	--

Fachada mínima	7 m. o la existente con anterioridad al PGOU	8,50 ml
Frente máximo	14,00 ml	8,50 ml
Fondo máximo	10,00 metros	10,00 ml.
Ocupación máxima	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 85,00 m2 Usos complementarios 23,46 m2	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 76,98 m2 Usos complementarios 20,63 m2
	Bajo rasante se autorizar la ocupación del 100% cuando se destine a aparcamiento, salvo que existieran especies vegetales de interés.	
Retranqueos	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones
Condiciones estéticas	ZUR 1	ZUR 1.
Aparcamiento	Aparcamiento de turismos. Número necesario. 1 plazas Exento con Fondo menor a 10 ml o número de plazas y/o < 6 Sup solar =< 400 m2	2 plazas

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 13 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se trata de una edificación en situación de Fuera de Ordenanza, justificándose el cumplimiento del artículo I.10 de las Ordenanzas Generales en vigor.

En los recercados y elementos de piedra en la fachada, se prohíbe:

- Aplacados ostensiblemente presentados como tales.
- Piedra pulimentada o con brillo.
- Mamposterías concertadas de aparejo decorativista.

El uso del forjado superior en la zona de Almacén e Instalaciones, es únicamente el de cubierta de dicha zona.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.	FECHA DE VISADO. 22/10/2025 y documentación complementaria sin visar	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). MACARENA CARRASCOSA SEPÚLVEDA COAM nº 20.099	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 75.601,25 €	CAPITULO. S.S 182,84 €

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 14 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). MACARENA CARRASCOSA SEPÚLVEDA COAM nº 20.099	FECHA DE VISADO. 22/10/2025	DE	COLEGIO DE VISADO. COAM
------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	----	-----------------------------------

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN.

ALBERTO JOSE IZQUIERDO ALCOLEA 4106774 Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Madrid	FECHA DE VISADO. 23/10/2025	DE	COLEGIO DE VISADO. Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Madrid
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	----	----------------------------------------------------------------------------------------------

OTROS

Técnico que suscribe Fecha de visado

HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	MACARENA CARRASCOSA SEPÚLVEDA COAM nº 20.099	27/02/2026
NORMATIVA DE APLICACIÓN		
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA URBANÍSTICA		
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 15 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que el proyecto tiene las siguientes **SUPERFICIES:**

	SUP CONSTRUIDA VIVIENDA	SUP CONSTRUIDA ALMACÉN E INST	SUP COMPUTABLE VIVIENDAS	SUP COMPUTABLE COMP
PLANTA BAJA	72,65	4,33+20,63	76,98	20,63
PLANTA PRIMERA	67,85	0,00	67,85	0,00
TOTAL VIVIENDA	140,50	24,96	144,83	20,63

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TECNICO REDACTOR. (Arquitecto). MACARENA CARRASCOSA SEPÚLVEDA COAM nº 20.099	FECHA DE VISADO 22/10/2025	COLEGIO DE VISADO COAM
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	10,00	5 (mínimo 100 €)	100,00 €

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 16 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nivel II	36,00	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	540,00 (0,2%pem)	€
	Total:		640,00 €	

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en **CALLE** ().

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **75.418,41 €**.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **640€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **2.000€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

7º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la AVDA. CONSTITUCIÓN, 111. (66372 - AO-2025 / 54)

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 17 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **CAROLINA HOUSES, SL**, en fecha **17/12/2025** y nº **66372 (AO-2025 / 54)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la **AVDA. CONSTITUCIÓN, 111**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

- **Se presentará ACTA NOTARIAL DE CESIÓN DE SUELO PARA VIALES de 3,20 m2.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (5,85 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de las PARCELAS RU7.7 Y RU7.6 SUPR2 – CALLE [REDACTED]. (976 - AO-2026 / 1)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por [REDACTED] en fecha **07/01/2026** y nº **976 (AO-2026 / 1)** de registro de entrada se ha solicitado licencia de Alineación Oficial de las **PARCELAS RU7.7 Y RU7.6 SUPR2 – CALLE [REDACTED] (REFªS CATASTRALES: [REDACTED] y [REDACTED])**

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (**24 metros lineales**). **Dado que se ha liquidado por una suma inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá la liquidación complementaria correspondiente para su abono.**

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 18 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en CALLE [REDACTED] - SUPR2. (3581 - AO-2026 / 3)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por [REDACTED] en fecha **20/01/2026** y nº **3581 (AO-2026 / 3)** de registro de entrada se ha solicitado licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en **CALLE [REDACTED] - SUPR2**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (9 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la CALLE [REDACTED] - SUPR2. (8760 - AO-2026 / 5)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por [REDACTED], en fecha **12/02/2026** y nº **8760 (AO-2026 / 5)** de registro de entrada se ha solicitado licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la **CALLE [REDACTED] - SUPR2**, (Rfª.Catastral: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (**18 metros lineales**). **Dado que se ha liquidado por una suma inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá la liquidación complementaria correspondiente para su abono.**

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 19 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

11º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia dictada con fecha 16 de marzo de 2026 por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza nº3, que resuelve el recurso PA 489/2024, interpuesto por [REDACTED]

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia Nº 102/2026 dictada con fecha 16 de marzo de 2026 por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid plaza nº 3, que resuelve el recurso P.A.489/2024.

El recurso se interpone por D^a. [REDACTED] representado por el procurador D. [REDACTED] siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“**CON DESESTIMACIÓN DEL PRESENTE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 489 DE 2024, INTERPUESTO POR DOÑA ENCARNACION MORA CRUZ, representado y dirigido por el Letrado DON JOSE ENRIQUE MONBIEDRO MANZO, CONTRA LA RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO, DE 6 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EL DIA 27 DE JULIO DE 2022, EN LA AVDA FRONTERAS FRENTE AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL- EXPTE 58/2022 -, **DEBO ACORDAR Y ACUERDO: PRIMERO.** - DECLARAR QUE LA ACTUACION DE LA ADMINISTRACION DEMANDADA ES CONFORME A DERECHO EN LAS CUESTIONES OBJETO DE CONTROVERSA EN ESTE PROCEDIMIENTO. **SEGUNDO.** - CON EXPRESA IMPOSICIÓN DE COSTAS A LA PARTE RECURRENTE SI BIEN CON LA PRECISIÓN QUE SE CONTIENE EN EL FUNDAMENTO DE DERECHO SEXTO. Notifíquese en legal forma a las partes. Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.”**

Que se cumpla en debida forma, dando traslado al Departamento de Patrimonio.

Torrejón de Ardoz a 17 de marzo de 2026. C.D. de Hacienda y Patrimonio. Fdo.: Marcos López Álvarez”

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 20 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2026/33.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2026/33 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 19/03/2026 y CSV [REDACTED]

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2026/33 y que se relacionan a continuación, por un importe **765.698,24 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.4	28/02/2026	158.981,54	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF.4.PA107/2025.FEBRERO.EJECUCION PROY.REG.URB.BARRIO DE FRONTERAS, ENTORNO C/ MAESTRO CABALLERO Y MAESTRO BARBIERI	020-15320-61902
FACT.S25048 2600002	12/03/2026				FACT.CERTIF 4 PA107/2025.FEBRERO 2026.POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS OBRAS DE: PROYECTO DE REGENERACIÓN UR	
CERTIF.1	28/02/2026	112.356,51	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	CERTIF.1PA4/2026.FEBRERO.PRO Y REG URBANA BARRIO COBOS TORREJON DE ARDOZ-FINANCIACION""NEXTGENERATIO NEU"" CARGO A MRR	020-15320-61902
FACT.V-FACO FACO-26/013	16/03/2026				FACT.CERTIF.1.PA4/2026.FEBRERO.PROYECTO REGENERACIÓN URB BARRIO COBROS TORREJÓN DE ARDOZ FINANCIACIÓN CARGO PLAN RECUPÉ	
FACT.5614544277	28/02/2026	380.865,38	U56203201	UTE SACYR FACILITIES SA Y VALORIZA CENTRO	PA 4/2023.FEBRERO. Factura correspondiente, durante el mes	020-32000-22700 020-33000-22700 020-92000-22700

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 21 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
 AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F. P2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

				ESPECIAL EMPLEO SL	indicado, a la prestación de servicios de: -Limpieza	
FACT.A/26000224	05/02/2026	73.655,54	B79513156	TRC INFORMATICA S.L.	PA 65/2025.SERVICIO Y SUMINISTRO RED WIFI PARA RECINTO FERIAL ZONA A DE TORREJON DE ARDOZ Facturación pa	0130-92000-62600 0130-92000-22799
FACT.CH2602 26	28/02/2026	39.839,27	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA28/2017.FEBRERO.2026CH260 2/26 (Esta cantidad es parte alícuota del contrato prestación servicios suscrito Ayto. de To	110-32300-22799
		765.698,24				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

13º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local sobre la concesión de subvenciones a los centros escolares participantes en el "XXVI Certamen Literario Escolar", Curso 2025/2026. Código: 2025/2025/3/640823/000

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

"La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, continuando con la labor de promoción del hecho literario y del fomento del interés por la literatura en los centros escolares de nuestro municipio quiere promover la realización del **"XXVI CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR"**, correspondiente al curso escolar 2025/2026, en el que podrá participar el alumnado de los distintos colegios e institutos de la localidad.

Para premiar la participación en dicho Certamen, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar los premios a los centros con mayor participación que a continuación se relacionan.

INFORME DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN EL "XXVI CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR", CURSO 2025/2026. CÓDIGO: 2025/2025/3/640823/000

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 22 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 20 de octubre de 2025, aprobó las bases que han regido la participación de los centros escolares de Torrejón de Ardoz en el "XXVI Certamen literario escolar", Curso 2025/2026; Código: 2025/2025/3/640823/000.

El Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, emitió informe de fiscalización favorable, el pasado 2 de octubre, con código de validación [REDACTED]

Pasado el plazo de presentación de solicitudes y trabajos presentados, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, por esta Concejalía de Educación se informa que las solicitudes de participación realizadas por parte de los consejos escolares de los centros escolares que adelante se relacionan, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 12 de las mencionadas bases.

Por tanto, desde esta concejalía de Educación, se informa favorablemente la concesión de las cantidades indicadas a continuación, de conformidad con las bases anteriormente mencionadas, a cada uno de los centros citados en la siguiente relación, cuyo importe total asciende a **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS EUROS (1.999,92 €)**.

RELACIÓN DE CENTROS ESCOLARES Y CANTIDADES PROPUESTAS PARA SUBVENCIONAR

Documento	Solicitante	Importe
Q7868175F	CP JAIME VERA DE TORREJON DE ARDOZ	166,66 €
Q7868231G	CP VICENTE ALEIXANDRE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	166,66 €
B55482046	COLEGIO ALBA SLU	166,66 €
Q2868242E	CP DE PREE. Y EDUC. GRAL BASICA RAMON CARANDE MEC	166,66 €
B28735231	COLEGIO SAN JUAN BOSCO SL	166,66 €
Q2868904J	CP SEIS DE DICIEMBRE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	166,66 €
B28767176	COLEGIO JABY S.L.	166,66 €
Q2868920F	CP ANDRÉS SEGOVIA DE TORREJON DE ARDOZ MEC	166,66 €
B86180916	COLEGIO SAN JUAN EVANGELISTA TORREJON SL	166,66 €
Q2868978D	CP ANTONIO MACHADO DE TORREJON DE ARDOZ MEC	166,66 €
Q2868903B	CP MIGUEL HERNANDEZ DE TORREJON DE ARDOZ MEC	166,66 €
S2800091G	CEIP LA ZARZUELA	166,66 €

TOTAL PAGO DE SUBVENCIONES 1.999,92 €

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 110.32000.48000, denominada "Gastos varios Educación" del presupuesto 2026.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 23 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Fdo. Rubén Martínez Martín, Concejal Delegado de Educación. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen.”

14º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para aprobar la relación de vehículos cedidos por sus propietarios a este Ayuntamiento para su destrucción en fecha 11 de marzo de 2026, resultando un total de 4 vehículos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 11 de marzo de 2026 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de **4 vehículos**. Que se adjudican a RECUPERACIONES CAPIMA SL. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

MATRICULA	MARCA / MODELO	N.º BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
	OPEL VECTRA-B, TURISMO			2016
	OPEL ZAFIRA 2.0, TURISMO			1718
	Renault MEGANE SCENIC, TURISMO			9104
	OPEL VIVAROB SUBIELA, VEHICULO MIXTO ADAPTABLE			1805

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 24 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz a, 11 de marzo de 2026. EL CONCEJAL DE SEGURIDAD. P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023. Fdo.: D. José Alberto Cantalejo Manzanares”

15º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la aprobación por Junta de Gobierno Local de la solicitud de ayudas para el proyecto de “Renaturalización y acondicionamiento de instalaciones en calle Primavera,22 en el Polígono Industrial Las Monjas en Torrejón de Ardoz” dentro del Plan Estratégico de Subvenciones para la concesión directa de Ayudas para la Mejora de las Áreas Industriales de la Comunidad de Madrid.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“La línea de ayudas para la mejora de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid subvenciona proyectos que incluyen actuaciones dirigidas a la mejora del alumbrado público, instalaciones de gestión de residuos, instalación de puntos de suministro, construcción y reforma de centros polivalentes, mejora de zonas verdes o de las infraestructuras de seguridad. Estas ayudas se rigen por las normas reguladoras aprobadas por Acuerdo de 28 de diciembre de 2022 publicadas en el BOCM nº 4 de 5 de enero de 2023.

Se ha redactado el proyecto RENATURALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN CALLE PRIMAVERA 22 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MONJAS EN TORREJÓN DE ARDOZ en el que se incluyen las actuaciones:

- Construcción de muro perimetral por la calle Verano y renovación de puertas
- Renaturalización de la zona arbolada y creación de zona estancial
- Instalación de zona techada y muelle para ordenación de materiales y contenedores.
- Iluminación interior de la parcela

Se instalará un punto de recarga para vehículos eléctricos junto al aparcamiento exterior de la parcela por calle Verano a través del contrato denominado “Suministro y gestión

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 25 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de edificios municipales y de alumbrado público del ayuntamiento Torrejón de Ardoz que es un requisito para la obtención de las ayudas.

Según las Normas reguladoras de las ayudas, se cumplen los requisitos para solicitar la ayuda.

El presupuesto de ejecución de las actuaciones es 246.109,35 € que se desglosa en 203.396,16 € de ejecución antes de IVA y 42.713,19 € correspondiente al IVA.

La ayuda de la inversión asciende al 50% de la inversión subvencionable, no siendo subvencionable el IVA; por lo que el importe de los gastos subvencionables asciende a 203.396,16 € y la ayuda recibida, en caso de ser concedida, ascendería a 101.698,08 €; teniendo que aportar en este caso el ayuntamiento 144.411,27 €.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, visto el informe de intervención, la aprobación de la **SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL PROYECTO DE "RENATURALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN CALLE PRIMAVERA 22 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MONJAS EN TORREJÓN DE ARDOZ" DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID** según las Normas Reguladoras aprobadas por acuerdo de 28 de diciembre de 2022, solicitando el 50% de los gastos subvencionables; disponiendo de partida presupuestaria para su ejecución según Resolución del Concejal Delegado de Hacienda identificada por 020.16210.62201 "OBRAS PUNTO CONTENEDORES DE RESIDUOS" y la delegación expresa en la trabajadora M^a Jesús Medina Iglesias como persona que solicita la ayuda por sede electrónica.

Torrejón de Ardoz, EL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen"

16º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la prórroga del contrato PA 1/2024 SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2024 se adjudicó el contrato de SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 26 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil HISPAPOST S.A, con CIF A88201546, por los precios unitarios siguientes:

Tipo de Ámbito:						
Local: Municipio de Torrejón de Ardoz						
Tipo de envío o servicio	Tipo de Ámbito	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento sin ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
CARTA NACIONAL ORDINARIA	LOCAL	0 - 20 g	0,50	-5%	0,48	0,57
		21 - 50 g	0,59	0%	0,59	0,71
		51 - 100 g	0,94	0%	0,94	1,14
		101 - 500 g	1,80	0%	1,80	2,18
		501 - 1000 g	3,50	0%	3,50	4,24
		1001 - 2000 g	3,98	0%	3,98	4,82
CARTA NACIONAL Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	LOCAL	0 - 20 gr	3,08	-2,6%	3,00	3,63
		21 - 50 gr	3,15	0%	3,15	3,81
		51 - 100 gr	3,4	0%	3,40	4,11
		101 - 500 gr	4,35	0%	4,35	5,26
		501 - 1000 gr	6,23	0%	6,23	7,54
		1001 - 2000 gr	6,46	0%	6,46	7,82
(*) Las Notificaciones Administrativas resultan de la agregación de la carta certificada + servicios adicionales (Gestión de Entrega de Notificación, Retorno de la Información y Prueba de entrega electrónica)						
Tipo de envío o servicio			Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €	

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 27 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SERVICIOS ADICIONALES DE CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES

	Gestión de Entrega de Notificaciones (Ley 39/2015)	1,4	-14%	1,20	1,45
	Retorno de Información	0,82	-9%	0,75	0,91
	Prueba de Entrega Electrónica	0,91	-34%	0,60	0,73

Tipo de Ámbito:

D1: Capitales de provincia y municipios mayores de 50.000 habitantes.

D2: Resto de municipios de España

Tipo de envío o servicio	Tipo de Ámbito	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
CARTA NACIONAL ORDINARIA	D1	0 - 20 g	0,52	0%	0,52	0,63
		21 - 50 g	0,59	0%	0,59	0,71
		51 - 100 g	0,94	0%	0,94	1,14
		101 - 500 g	1,88	0%	1,88	2,27
		501 -1000 g	3,87	0%	3,87	4,68
		1001 - 2000 g	4,18	0%	4,18	5,06
		CARTA NACIONAL CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	D1	0 - 20 gr	3,14	0%
21 - 50 gr	3,2			0%	3,2	3,87
51 - 100 gr	3,55			0%	3,55	4,30
101 - 500 gr	4,49			0%	4,49	5,43
501 - 1000 gr	6,48			0%	6,48	7,84

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 29 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Siendo el importe máximo del contrato SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (715.650,00 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 591.446,28 euros más 124.203,72 euros correspondientes al IVA.

En fecha 10 de marzo de 2026 se recibe informe de los Servicios técnicos responsables del contrato, en el que consta lo siguiente **"...INFORME TÉCNICO DEL ÁREA DE TRIBUTOS SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES PA 1/2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2024 se adjudicó el contrato de SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil HISPAPOST S.A, con CIF A88201546, por los precios unitarios siguientes:

<u>Tipo de Ambito:</u>						
Local: Municipio de Torrejón de Ardoz						
Tipo de envío o servicio	Tipo de Ambito	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
CARTA NACIONAL ORDINARIA	LOCAL					
		0 - 20 g	0,50	-5%	0,48	0,57
		21 - 50 g	0,59	0%	0,59	0,71
		51 - 100 g	0,94	0%	0,94	1,14
		101 - 500 g	1,80	0%	1,80	2,18
		501 -1000 g	3,50	0%	3,50	4,24
		1001 - 2000 g	3,98	0%	3,98	4,82
CARTA NACIONAL CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	LOCAL					
		0 - 20 gr	3,08	-2,6%	3,00	3,63
		21 - 50 gr	3,15	0%	3,15	3,81
		51 - 100 gr	3,4	0%	3,40	4,11

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 30 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsible de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	101 - 500 gr	4,35	0%	4,35	5,26
	501 - 1000 gr	6,23	0%	6,23	7,54
	1001 - 2000 gr	6,46	0%	6,46	7,82
(*) Las Notificaciones Administrativas resultan de la agregación de la carta certificada + servicios adicionales (Gestión de Entrega de Notificación, Retorno de la Información y Prueba de entrega electrónica)					
Tipo de envío o servicio			Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
SERVICIOS ADICIONALES DE CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES					
	Gestión de Entrega de Notificaciones (Ley 39/2015)	1,4	-14%	1,20	1,45
	Retorno de Información	0,82	-9%	0,75	0,91
	Prueba de Entrega Electrónica	0,91	-34%	0,60	0,73

Tipo de Ámbito:

D1: Capitales de provincia y municipios mayores de 50.000 habitantes.

D2: Resto de municipios de España

Tipo de envío o servicio	Tipo de Ámbito	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
CARTA NACIONAL ORDINARIA	D1	0 - 20 g	0,52	0%	0,52	0,63
		21 - 50 g	0,59	0%	0,59	0,71
		51 - 100 g	0,94	0%	0,94	1,14
		101 - 500 g	1,88	0%	1,88	2,27
		501 -1000 g	3,87	0%	3,87	4,68
		1001 - 2000 g	4,18	0%	4,18	5,06

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 31 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsible de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CARTA CERTIFICADA NACIONAL NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	Y	D1	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
			0 - 20 gr	3,14	0%	3,14	3,80
			21 - 50 gr	3,2	0%	3,2	3,87
			51 - 100 gr	3,55	0%	3,55	4,30
			101 - 500 gr	4,49	0%	4,49	5,43
			501 - 1000 gr	6,48	0%	6,48	7,84
			1001 - 2000 gr	6,79	0%	6,79	8,22
CARTA ORDINARIA NACIONAL	Y	D2	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
			0 - 20 g	0,52	0%	0,52	0,63
			21 - 50 g	0,59	0%	0,59	0,71
			51 - 100 g	0,94	0%	0,94	1,14
			101 - 500 g	1,88	0%	1,88	2,27
			501 - 1000 g	3,87	0%	3,87	4,68
			1001 - 2000 g	4,18	0%	4,18	5,06
CARTA CERTIFICADA NACIONAL NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	Y	D2	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
			0 - 20 gr	3,14	0%	3,14	3,80
			21 - 50 gr	3,2	0%	3,2	3,87
			51 - 100 gr	3,55	0%	3,55	4,30
			101 - 500 gr	4,49	0%	4,49	5,43
			501 - 1000 gr	6,48	0%	6,48	7,84
			1001 - 2000 gr	6,79	0%	6,79	8,22

(*) Las Notificaciones Administrativas resultan de la agregación de la carta certificada + servicios adicionales (Gestión de Entrega de Notificación, Retorno de la Información y Prueba de entrega electrónica)

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsible de Administración de Secretaria(Belen Verdes-Montenegro Gosa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:10:48 del día 24 de Marzo de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:02 del día 24 de Marzo de 2026(Elisa Rodelgo Gómez, por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:28 del día 24 de Marzo de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 32 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tipo de envío o servicio	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
SERVICIOS ADICIONALES DE CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES				
Gestión de Entrega de Notificaciones (Ley 39/2015)	1,4	0%	1,4	1,69
Retorno de Información	0,82	0%	0,82	0,99
Prueba de Entrega Electrónica	0,91	0%	0,91	1,10

Siendo el importe máximo del contrato SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (715.650,00 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 591.446,28 euros más 124.203,72 euros correspondientes al IVA.

II.- En fecha 13 de junio de 2024 se formalizó el contrato, estableciéndose una duración de DOS (2) AÑOS, es decir, hasta el 12 de junio de 2026.

El contrato prevé la posibilidad de prórroga por DOS AÑOS adicionales, siendo ésta obligatoria para el contratista, siempre que se preavise con al menos dos meses de antelación a la expiración del contrato.

III.- El contrato se suscribe de acuerdo a la oferta presentada, IVA y demás impuestos vigentes y conforme a los pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas y demás documentos y prescripciones, los cuales constituyen Ley de contrato.

IV.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

En el pliego de condiciones económico administrativas, cláusula quinta, se establece: "La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde la formalización del mismo, pudiéndose PRORROGAR por DOS AÑOS más. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación, por la naturaleza del contrato pese a la expiración del plazo de vigencia del mismo o de alguna de sus prórrogas, el adjudicatario podrá ser obligado a continuar con la prestación contratada hasta que, tras la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación, se disponga de nuevo prestador del servicio.

Este período de prórroga forzosa del contrato será de un máximo de SEIS (6) meses. Durante la vigencia del Contrato no se admite la revisión de los precios. En caso de prórroga se procederá a la revisión de los precios ofertados, aplicándose a tal efecto a

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 33 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los mismos el último IPC nacional publicado por organismos oficiales en la fecha de finalización del contrato o de la prórroga.”

Teniendo en cuenta lo anterior, y encontrándose próximo el vencimiento del contrato, desde el Área de Tributos se propone la PRÓRROGA del mismo por un plazo de DOS (2) AÑOS adicionales, esto es, hasta el 12 de junio de 2028, al haberse ejecutado la prestación de forma satisfactoria y conforme a las condiciones contractuales.

V.- CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

Para hacer frente a la prórroga del contrato, el gasto se imputará con cargo las aplicaciones presupuestarias correspondientes de los ejercicios que se detallan a continuación:

Principal	21% IVA	Total	Año
173.553,72 €	36.446,28 €	210.000,00 €	2026
289.256,20 €	60.743,80 €	350.000,00 €	2027
128.636,36 €	27.013,64 €	155.650,00 €	2028

VI.- *El resto de condiciones contractuales permanecerán inalteradas durante el período de prórroga, manteniéndose íntegramente el contenido del contrato inicial.*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente informe en Torrejón de Ardoz...”

Existe informe favorable emitido por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 1/2024 SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil HISPAPOST S.A, con CIF A88201546, en los mismo términos que el contrato originario.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga es por los siguiente precios unitarios:

Tipo de Ámbito:					
Local: Municipio de Torrejón de Ardoz					

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 34 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tipo de envío o servicio	Tipo de Ambito	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
CARTA ORDINARIA NACIONAL	LOCAL	0 - 20 g	0,50	-5%	0,48	0,57
		21 - 50 g	0,59	0%	0,59	0,71
		51 - 100 g	0,94	0%	0,94	1,14
		101 - 500 g	1,80	0%	1,80	2,18
		501 - 1000 g	3,50	0%	3,50	4,24
		1001 - 2000 g	3,98	0%	3,98	4,82
CARTA CERTIFICADA NACIONAL Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	LOCAL	0 - 20 gr	3,08	-2,6%	3,00	3,63
		21 - 50 gr	3,15	0%	3,15	3,81
		51 - 100 gr	3,4	0%	3,40	4,11
		101 - 500 gr	4,35	0%	4,35	5,26
		501 - 1000 gr	6,23	0%	6,23	7,54
		1001 - 2000 gr	6,46	0%	6,46	7,82
(*) Las Notificaciones Administrativas resultan de la agregación de la carta certificada + servicios adicionales (Gestión de Entrega de Notificación, Retorno de la Información y Prueba de entrega electrónica)						
Tipo de envío o servicio				Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
SERVICIOS ADICIONALES DE CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES						
	Gestión de Entrega de Notificaciones (Ley 39/2015)	1,4		-14%	1,20	1,45
	Retorno de Información	0,82		-9%	0,75	0,91
	Prueba de Entrega Electrónica	0,91		-34%	0,60	0,73

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 35 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

<u>Tipo de Ámbito:</u>						
D1: Capitales de provincia y municipios mayores de 50.000 habitantes.						
D2: Resto de municipios de España						
Tipo de envío o servicio	Tipo de Ámbito	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
CARTA NACIONAL ORDINARIA	D1					
		0 - 20 g	0,52	0%	0,52	0,63
		21 - 50 g	0,59	0%	0,59	0,71
		51 - 100 g	0,94	0%	0,94	1,14
		101 - 500 g	1,88	0%	1,88	2,27
		501 -1000 g	3,87	0%	3,87	4,68
		1001 - 2000 g	4,18	0%	4,18	5,06
CARTA NACIONAL CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	D1	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
		0 - 20 gr	3,14	0%	3,14	3,80
		21 - 50 gr	3,2	0%	3,2	3,87
		51 - 100 gr	3,55	0%	3,55	4,30
		101 - 500 gr	4,49	0%	4,49	5,43
		501 - 1000 gr	6,48	0%	6,48	7,84
		1001 - 2000 gr	6,79	0%	6,79	8,22
CARTA NACIONAL ORDINARIA	D2					
		0 - 20 g	0,52	0%	0,52	0,63
		21 - 50 g	0,59	0%	0,59	0,71

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 36 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CARTA CERTIFICADA NACIONAL Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	D2	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
		51 - 100 g	0,94	0%	0,94	1,14
		101 - 500 g	1,88	0%	1,88	2,27
		501 -1000 g	3,87	0%	3,87	4,68
		1001 - 2000 g	4,18	0%	4,18	5,06
		0 - 20 gr	3,14	0%	3,14	3,80
		21 - 50 gr	3,2	0%	3,2	3,87
		51 - 100 gr	3,55	0%	3,55	4,30
		101 - 500 gr	4,49	0%	4,49	5,43
		501 - 1000 gr	6,48	0%	6,48	7,84
		1001 - 2000 gr	6,79	0%	6,79	8,22
(*) Las Notificaciones Administrativas resultan de la agregación de la carta certificada + servicios adicionales (Gestión de Entrega de Notificación, Retorno de la Información y Prueba de entrega electrónica)						
Tipo de envío o servicio			Precios máximos de licitación sin IVA €	Descuento ofertado %	Precio ofertado sin IVA €	Precio ofertado con IVA €
SERVICIOS ADICIONALES DE CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES						
		Gestión de Entrega de Notificaciones (Ley 39/2015)	1,4	0%	1,4	1,69
		Retorno de Información	0,82	0%	0,82	0,99
		Prueba de Entrega Electrónica	0,91	0%	0,91	1,10

Siendo el importe máximo del contrato SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (715.650,00 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 591.446,28 euros más 124.203,72 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración de la prórroga será de dos años, es decir hasta el 12 de junio de 2028.

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 37 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Aprobar el importe de la prórroga del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico del Secretaria Accidental General, así como informe de fiscalización de la Intervención General.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Gestión Tributaria.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

17º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 9/2026 SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA GESTIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN TIEMPO REAL Y SU MANTENIMIENTO, ASÍ COMO SUMINISTRO DE CÁMARAS PERSONALES Y EMBARCADAS EN PATRULLAS, TODO ELLO INTEGRADO CON LOS SISTEMAS ACTUALES DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 9/2026, iniciado para la contratación del “SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA GESTIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN TIEMPO REAL Y SU MANTENIMIENTO, ASÍ COMO SUMINISTRO DE CÁMARAS PERSONALES Y EMBARCADAS EN PATRULLAS, TODO ELLO INTEGRADO CON LOS SISTEMAS ACTUALES DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 23 de marzo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 38 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS	PUNTUAC IÓN TOTAL
TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A.U.	27	69,88	96,88

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 9/2026, "SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA GESTIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN TIEMPO REAL Y SU MANTENIMIENTO, ASÍ COMO SUMINISTRO DE CÁMARAS PERSONALES Y EMBARCADAS EN PATRULLAS, TODO ELLO INTEGRADO CON LOS SISTEMAS ACTUALES DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.", a la mercantil TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A.U. con CIF: A28980910, por un importe total de 1.089.146,54 euros más 228.720,77 euros correspondientes al IVA.

Además, oferta lo siguiente sin coste alguno para el Ayuntamiento:

- Mejora en suministro de cámaras embarcadas en vehículo patrulla, hasta dos cámaras adicionales a las previstas en el Pliego Técnico: (2) Cámaras adicionales embarcadas en vehículo.

- Mejora en suministro de dispositivos personales de grabación (DPG), hasta un máximo de 26 dispositivos DPG adicionales a los previstos en el Pliego Técnico: (26) dispositivos adicionales DGP.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato, para el suministro, la total instalación del software, integración y correcto funcionamiento, así como el posterior mantenimiento será de CINCO (5) AÑOS, a contar desde la formalización del contrato con la empresa adjudicataria, y cuya finalización será el 31 de diciembre de 2030.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A.U., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Policía Local.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 39 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen.”

18º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 12/2026 SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PATIOS ABIERTOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 12/2026, iniciado para la contratación de la prestación del “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PATIOS ABIERTOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 3 de marzo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

VALORACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS, HASTA 100 PUNTOS			
EMPRESAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, HASTA 30 PUNTOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA, HASTA 70 PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	24	60	84
MINISTRY OF ENGLISH	26	52	78
WASHI SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS	23	55	78

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 40 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, S. L.	27	47	74
FACTOR DEPORTE	16	45	61
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S. L. U.	21	36	57
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L	8	46	54
UNBLOCK CREATIVITY	6	43	49

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 12/2026, la prestación del “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PATIOS ABIERTOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ” a la mercantil PROACTIVA FORMACION, S.L con C.I.F. B82352410., por un importe total de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €) más CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00 €) correspondientes al IVA.

No ofrece Criterio Ratio Participante-Monitor.

TERCERO.- La duración del contrato es desde el acta de inicio de servicio y hasta el 19 de junio de 2026, se podrá prorrogar por nueve meses más, quedando supeditada la prórroga a la obtención por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de subvención por la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil PROACTIVA FORMACION, S.L, son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Educación y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen.”

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 41 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

19º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la prórroga del contrato PA 28/2011 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ZONA CENTRO "JOSÉ ANTONIO PARAÍSO" DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 24 de enero de 2011, se adjudicó la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ZONA CENTRO "JOSÉ ANTONIO PARAÍSO" DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil TORREFACTORY, S.L., con C.I.F: B-82463944, que se obligan a la gestión de servicio público de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ZONA CENTRO "JOSÉ ANTONIO PARAÍSO" DE TORREJÓN DE ARDOZ, sito en Plaza Pablo Olavide, s/n de Torrejón de Ardoz,

0. Servicio de Mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos de la totalidad del edificio deportivo.
1. Servicio de Operarios de servicios generales / limpieza de la totalidad del edificio deportivo.
2. Servicio de Atención al Público, Control e Inscripciones.
3. Servicio de Coordinación de la Instalación.
4. Explotación de la Sala de Fitness, más salas auxiliares (Planta 1)
5. Explotación de la Salas de clases colectivas (Aula 1 y Aula 2 de Planta 2)

Será objeto de la concesión 50 plazas de coche, situadas en la primera planta del aparcamiento situado en el sótano del edificio, de unas dimensiones mínimas de 2,40 m x 2,80 m, así como 10 plazas de motocicleta de unas medidas de 1.50 m x 2,50 m. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de rescatar la concesión de las plazas de aparcamiento (todas o en parte) en cualquier momento, previo acuerdo de las partes.

Estas plazas de aparcamiento serán de uso exclusivo de los usuarios del Complejo Deportivo y no podrán ser objeto de arrendamiento a terceras personas. El concesionario estará obligado al pago de las cuotas de comunidad y derramas que se generen.

A lo largo de la concesión podrá ser objeto de la misma las restantes plazas de aparcamiento de la primera planta, hasta un total de 186 plazas de coche. Para ello, el concesionario deberá solicitar su inclusión y ésta deberá ser aprobada por el órgano competente. Una vez aprobada, estas plazas formarán parte de la concesión en los mismos términos y condiciones que las primeras, con lo que serán de cuenta del concesionario el pago de todas las cuotas de comunidad y derramas que puedan generarse.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 42 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsible de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con fecha 18 de febrero de 2026 se recibe en el Servicio de Contratación informe del Jefe del Area Deportes, que dice lo siguiente: *"...INFORME SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO CENTRO "JOSE ANTONIO PARAISO" DE TORREJON DE ARDOZ.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2011, se adjudicó el mencionado contrato PA 28/2011 a la empresa., TORREFACTORY S.L con CIF:82463944, el cual, en la cláusula 22 determina que el contrato puede ser prorrogado por CINCO años más, ya que este finaliza el 31 de MARZO de 2026.

Próximo a finalizar el mismo, interesa la prórroga por CINCO años más, puesto que la empresa ha ejecutado el contrato de forma satisfactoria conforme a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

De acuerdo con la cláusula 22 del contrato PA 28/2011, y considerando la prórroga propuesta por un periodo adicional de cinco años, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2031, se realiza el cálculo económico correspondiente.

El importe mensual vigente es de 13.090,26 € IVA incluido, lo que supone para el periodo total de 60 meses un coste inicial de 785.415,60 €. as el IPC correspondiente en cada periodo.

Lo que se comunica para conocimiento y a los efectos oportuno.....".

A la vista del informe emitido por la responsable del contrato, la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación, informa favorable la prórroga.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 28/2011 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ZONA CENTRO "JOSÉ ANTONIO PARAÍSO" DE TORREJÓN DE ARDOZ, y adjudicarla a la mercantil a la mercantil TORREFACTORY, S.L., con C.I.F: B-82463944, en los mismo términos que el contrato originario.

SEGUNDO.- La prórroga tendrá un importe mensual de 13.090,26 € IVA incluido, lo que supone para el periodo total de 60 meses un coste inicial de 785.415,60 €. mas el IPC correspondiente en cada periodo.

TERCERO.- La duración de la prórroga será de cinco años más, a partir del 1 de abril de 2026.

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]
Fecha de emisión: 24 d
Página 43 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Aprobar el importe de la prórroga del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Secretaria Accidental, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de SEGREGACIÓN DEL LOCAL sito en CALLE CANCANA 29 - LOCAL 3.4 B (nº 6259 - 2026 / 3)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por **CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA SANDU Y FILIP SL**, en fecha 30/01/2026 y nº 6259 (2026 / 3) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACIÓN DEL LOCAL sito en CALLE CANCANA 29 - LOCAL 3.4 B (Rª.Catastral:

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al I Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR 1 "Casco Antiguo.."

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de local en tres locales. El proyecto está redactado y suscrito por el arquitecto D. Jose Jimenez Carpizo sin visado colegial. Se aporta certificado colegial de fecha 1 de marzo de 2026.

Que se aporta descripción de los linderos de las fincas iniciales y resultantes.

Que se incluye en el proyecto/memoria, planos de estado inicial y resultante.

Que se aportan fotografías.

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 44 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que se aporta título de propiedad, que acredita la titularidad de la finca inicial a favor del promotor.

Que respecto a la segregación de la finca en tres, se definen los siguientes datos:

FINCA PRIMITIVA

DENOMINACION	LOCAL 3.4 B
SUPERFICIE	245,895 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	11,18 %
ORDENANZA	ZUR-1
REF. CATASTRAL	[REDACTED]
LINDEROS	Frente: en línea recta de diez metros, con calle de su situación Derecha: entrando, con el portal de entrada y con el local comercial número cinco Izquierda: en línea quebrada compuesta de siete tramos, con el local comercial A, descrito con número de finca par anterior a ésta y con escalera segunda Fondo: con finca de los herederos de don Pablo Simón
Nº de viviendas	0

FINCA RESULTANTE LC 1

DENOMINACION	LOCAL LC 1
SUPERFICIE	43,00 m2
CUOTA DE PARTICIPACIÓN	1,955 %
ORDENANZA	ZUR-1
REF. CATASTRAL	Por definir
LINDEROS	Frente: Calle Cáncana en línea recta Derecha: Local Comercial 2 en línea recta Izquierda: con medianera de Local colindante Fondo: con medianera de Local colindante
Nº DE VIVIENDAS	0

FINCA RESULTANTE LC 2

DENOMINACION	LOCAL LC 2
SUPERFICIE	43,00 m2

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 45 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUOTA PARTICIPACIÓN	DE	1,955 %
ORDENANZA		ZUR-1
REF. CATASTRAL		Por definir
LINDEROS		Frente: Calle Cáncana en línea recta Derecha: Local Comercial 3 en línea recta Izquierda: Local Comercial 2 en línea recta Fondo: Local Comercial 3 en línea recta
Nº DE VIVIENDAS		0

FINCA RESULTANTE LC 3

DENOMINACION		LOCAL LC 3
SUPERFICIE		159,90 m2
CUOTA PARTICIPACIÓN	DE	7,2699 %
ORDENANZA		ZUR-1
REF. CATASTRAL		Por definir
LINDEROS		Frente: Calle Cáncana en línea recta Derecha: con medianera de Local colindante Izquierda: Local 2 en línea quebrada y con medianería de local colindante Fondo: con medianera de Local colindante
Nº DE VIVIENDAS		0

Que conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2026, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25€.

Uso aparcamiento- Valor Base 212,64 x 0,7 = 148,85€/m2
25m2 x 148,85€ = 3.721,25€

Que por tanto **deberá abonarse la cantidad de 7.442,50€** en concepto de monetización correspondiente a las plazas de aparcamiento de los dos locales adicionales que se generan con respecto al local primitivo en el Proyecto de Segregación.

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral.

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada, dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 46 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Que en ningún caso el actual expediente de segregación autoriza al cambio de uso de local comercial a vivienda que deberá tramitarse en expediente independiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de Segregación del local sito en CALLE CANCANA 29 - LOCAL 3.4 B en tres locales, estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- -Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación de la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Don Daniel Martín Perales para la cesión de uso temporal de la parcela de la calle [REDACTED] de Torrejón de Ardoz, con destino a aparcamiento público gratuito.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

"Mediante estudio realizado por la Policía Local a través de su Unidad de Atestados e Investigación de Accidentes de Tráfico se ha detectado la necesidad de dotar de plazas de aparcamiento público la zona de la Calle Grafito de nuestra ciudad, de carácter predominantemente industrial y próxima a las calles Metano, Forja y Platino que cuentan con un elevado índice demográfico y una destacable área comercial. Debido a la antigüedad de las viviendas de dicha zona, las mismas carecen de su mayoría de estacionamiento privado, siendo los estacionamientos públicos existentes insuficientes en atención al elevado número de residentes y usuarios en dicha calle y zona de influencia. Mediante Informe de 9 de enero de 2026, la Policía Local ha elevado a esta Alcaldía propuesta de adopción de medidas de ampliación de plazas de aparcamiento público y su viabilidad en el entorno de la calle Grafito y áreas de influencia.

El propietario de la parcela urbana sita en la calle [REDACTED] ha comunicado su disposición para realizar la cesión en favor del Ayuntamiento con la finalidad exclusiva de destinarla temporalmente durante cuatro años al servicio público de aparcamiento gratuito.

Se ha emitido Informe Jurídico por Secretaría General en el que se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1985 y el artículo 1.1.del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de sus fines tienen plena capacidad jurídica para poseer toda clase de bienes. Añade que, en el presente caso a

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 47 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la vista del Informe emitido por el Jefe de Edificios Públicos de fecha 26 de enero de 2026, las condiciones de la cesión cumplen las exigencias contempladas en el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Para atender los fines expuestos, conforme señala dicho Informe Jurídico resulta necesario la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el propietario de la parcela, que incluya los derechos y las obligaciones asumidas por las partes y cuyo texto debe ser sometido a aprobación por la Junta de Gobierno Local como órgano competente.

Obra igualmente Informe de Intervención General de fecha 20/03/2026 fiscalizando de conformidad el expediente .

Previo a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación en la aplicación presupuestaria nº 020-15320-61901 (Renovación Infraestructuras viarias).

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Don Daniel Martín Perales con el siguiente texto;

CONVENIO PARA LA CESIÓN TEMPORAL AL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ A FIN DE SER UTILIZADO COMO APARCAMIENTO PÚBLICO GRATUITO DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE [REDACTED] DE TORREJON DE ARDOZ.

Torrejón de Ardoz a _____ de _____ dos mil veintiséis.

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, representado en este acto por el ALCALDE-PRESIDENTE DON ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, facultado para este acto, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha _____

DE OTRA PARTE:- DON [REDACTED] mayor de edad, con DNI nº [REDACTED] 1793 en nombre propio y domicilio en _____

Ambas partes se reconocen mutua capacidad legal necesaria para otorgar el presente **CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE PARCELA**, y a tal efecto

EXPONEN

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]
Fecha de emisión: 24 d
Página 48 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

I.- Que Don [REDACTED] es propietario del pleno dominio de la finca sita en la calle [REDACTED] de Torrejón de Ardoz identificada con Referencia Catastral Nº [REDACTED] e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, con nº 33079, Tomo 2980, Libro 436, Folio 160. Cuenta con una nave industrial de 650 metros cuadrados y un solar al fondo destinado a Patio, y en su parte delantera una zona de aparcamiento y accesos de 507 metros cuadrados en total.

Le pertenece por liquidación de la sociedad de gananciales de fecha 17/04/1989.

II.- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con la necesidad de dotar con plazas de aparcamiento público gratuito en superficie en la zona de la calle Grafito y su área de influencia próxima, como la calle Metano, Forja y Platino que cuenta con un elevado índice demográfico y una destacable área comercial con un número insuficiente de estacionamientos públicos para gran número de residentes y usuario en dicho ámbito.

Así mismo, la entidad propietaria del terreno tiene la intención de ceder el uso exclusivo gratuito de dicha parcela para tal fin específico, por lo que los partes formalizan el presente Convenio para la cesión referida con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Cesión de uso parcela.-

DON [REDACTED] a precario, gratuita y temporalmente al AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ el USO de la parcela que conforma la finca registral nº 33079, sita en la calle [REDACTED] de Torrejón de Ardoz.

SEGUNDA.- Destino del inmueble cedido.-

El AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ podrá utilizar el bien objeto de cesión conforme a su destino específico exclusivo y excluyente de Aparcamiento Público Gratuito de vehículos.

TERCERA.- Duración de la cesión.-

La cesión tendrá una duración de CUATRO AÑOS desde la fecha del presente Convenio, al término de los cuales el terreno cedido revertirá de forma automática a su propietario en buen estado de conservación y libre de cualquier carga o gravamen.

El Ayuntamiento no podrá arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, o a título de precario, todo o parte del terreno cedido.

CUARTA.- Gastos de la actuación.-

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 49 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Serán de cuenta del cesionario el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ las obras de demolición de la nave industrial que ocupa los terrenos en la actualidad y que se encuentra en estado de inactividad, así como las obras de acondicionamiento del terreno e instalaciones para el cumplimiento de la actividad de aparcamiento que motiva su cesión, así como el abono del impuesto de bienes inmuebles de titularidad del terreno (IBI) durante el periodo de cesión del uso.

Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria nº 020-15320-61901

QUINTA.- Responsabilidad de la actividad de Aparcamiento público gratuito.-

El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ asume las responsabilidades derivadas del funcionamiento del servicio público de aparcamiento al que se va a destinar la parcela objeto de la presente cesión, en los términos establecidos en la legislación.

SEXTA.- Fin de la cesión.-

El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ deberá devolver el terreno a su propietario en caso de destinarse para un fin distinto del acordado en el presente Convenio y en todo caso a la finalización de la duración pactada de la cesión.

El solar será devuelto libre vacuo y expedito, siendo de cuenta y cargo del Ayuntamiento la retirada de los vehículos y cualesquiera otros elementos u objetos que se encontraran en el interior del mismo.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

Fdo; D. ALEJANDRO PRIETO NAVARRO Fdo; D. DANIEL MARTÍN PERALES

ALCALDE- PRESIDENTE

SEGUNDO.- Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria nº 020-15320-61901 (Renovación Infraestructuras viarias).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 50 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 2026. Fdo: ALCALDE,
ALEJANDRO NAVARRO PRIETO"

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Banda Municipal de Música de Torrejón de Ardoz para el año 2026 (Código 2026/2026/3/640800/020).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la concejalía de Cultura tiene, entre otros, los objetivos de la promocionar y el fomento de las actividades culturales de Torrejón de Ardoz y de forma específica fomentar la cultura musical entre los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Considerando que la Banda Municipal de música de Torrejón de Ardoz, entidad sin ánimo de lucro, tienen entre sus fines la realización de actividades culturales, la cooperación entre ambas instituciones puede considerarse como valor que, por sí mismo, favorece la divulgación y fomento de las actividades musicales entre todos los habitantes de Torrejón de Ardoz.

Por estos motivos, se propone en base al Informe Técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del **CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ**, para el año 2026, por un importe de 93.900 € (NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS).

Se adjunta, además del mencionado convenio, el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha de 19 DE MARZO DE 2026 con código de verificación [REDACTED] que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD a este convenio de colaboración, recogiendo que el gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 140.33400.48001 de 2026 denominada “Convenio Banda de Música”.

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ. PERIODO 2026

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, mayor de edad, que actúa en este acto en su condición de Alcalde-presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 51 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ARDOZ, con C.I.F. P2814800E y domicilio en Plaza Mayor número 1, Torrejón de Ardoz (Madrid), en ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación de régimen local.

Y, de otra parte, Dña. MARÍA SÁNCHEZ MEDINA, mayor de edad, con DNI número ***9909** que actúa en nombre y representación de la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, con C.I.F. G87475638 y domicilio en calle Londres número 5, Torrejón de Ardoz (Madrid), con poder suficiente para contratar según sesión celebrada el 5 de marzo de 2026.

Ambas partes, reconociéndose capacidad jurídica y de obrar suficiente para formalizar el presente convenio,

EXPONEN

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación de régimen local, tiene entre sus fines la promoción y difusión de la cultura en el municipio, así como el impulso de actividades musicales estables que contribuyan al desarrollo artístico, formativo y social de la ciudadanía.

SEGUNDO. - Que la Asociación Banda Municipal de Música de Torrejón de Ardoz constituye una entidad cultural sin ánimo de lucro que desarrolla una actividad continuada de carácter musical y formativo, participando en la programación cultural ordinaria del municipio, en actos institucionales y en celebraciones de especial relevancia social.

TERCERO. - Que ambas partes consideran de interés público establecer un marco estable de colaboración que permita articular la participación de la Banda Municipal en la programación cultural del ejercicio 2026 mediante la correspondiente subvención nominativa.

CUARTO. - Que la Asociación declara responsablemente no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiaria previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, se hace constar que la comprobación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social deberá ser previa a la aprobación del presente convenio, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 52 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERA. - Aportación municipal y destino de la subvención

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz concede a la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ una subvención nominativa por importe total de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (93.900,00 €)** para el desarrollo de su actividad durante el ejercicio 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal 2026.

La cuantía de la subvención se desglosa en dos apartados:

1. Gastos fijos: 26.569 €

Corresponden a gastos inherentes al funcionamiento interno y continuidad del proyecto musical, tales como abonos a profesores y músicos profesionales, dirección artística y musical, uniformidad, administración, reparación y mantenimiento de instrumentos, materiales varios necesarios para su actividad, mantenimiento web, gestión, transporte, alojamiento, así como cualquier otro gasto fijo necesario directamente relacionado con la actividad de la Asociación. El coste de adquisición de los gastos subvencionables no podrá ser superior al valor de mercado.

2. Gastos variables: 67.331 €

Corresponden a la realización de actuaciones y actividades cuantificadas de manera unitaria en el ANEXO I (Cuadro de actuaciones 2026), que forma parte integrante del presente convenio. Dichas actuaciones serán objeto de subvención en la medida en que se realicen efectivamente y en los términos establecidos en el presente convenio.

En ningún caso la subvención podrá generar enriquecimiento injustificado, ni financiar costes superiores a los habituales de mercado.

SEGUNDA. - Incompatibilidad con otras ayudas municipales

La percepción de la presente subvención excluye la posibilidad de concurrir a la obtención de otras subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el mismo objeto o finalidad durante el ejercicio 2026.

TERCERA. - Actuaciones objeto de subvención y programación

La Asociación se compromete, siempre a requerimiento del Ayuntamiento y conforme a las necesidades de la programación cultural municipal, a la realización del calendario de actuaciones cuantificadas que se enuncia en el ANEXO I.

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 53 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las actuaciones referidas se estiman como preferentes. No obstante, en caso de suspensión de cualquier actuación o previsión de no poder realizarse, con el fin de optimizar el presente convenio, el Ayuntamiento podrá cambiar unas actuaciones por otras, respetando el equilibrio económico y el importe global atribuido a cada tipología de actuación.

Las actuaciones de Fiestas Populares, en caso de concretarse su realización en la plaza de toros, se realizarán en tendido de sombra, conforme a las indicaciones del Ayuntamiento y la organización del evento.

En el marco de la programación cultural municipal, el Ayuntamiento podrá determinar el carácter, temática o enfoque artístico de las actuaciones incluidas en el presente convenio, pudiendo requerir, entre otros, conciertos de carácter didáctico o infantil, programas monográficos (pasodobles, música procesional, repertorio sinfónico, bandas sonoras, música contemporánea, música popular, etc.), actuaciones conmemorativas o repertorios adaptados a la naturaleza institucional del acto.

La Asociación adaptará el repertorio a dichas directrices respetando en todo caso su criterio técnico-musical y la calidad artística de la interpretación.

CUARTA. - Condiciones generales de ejecución. Mínimos musicales

Respetando la dignidad necesaria para el desarrollo del acto, la Asociación deberá actuar en las condiciones fijadas en este convenio, con la infraestructura y medios propios o, en su defecto, con aquellos de los que el Ayuntamiento pueda disponer, adecuándose a los espacios físicos y a las posibilidades técnicas disponibles.

A efectos de garantizar una adecuada calidad artística, se establecen los siguientes mínimos de participación musical para actuaciones subvencionables:

- a) Conciertos de Banda, procesiones, actuaciones en festejos (incluida plaza de toros) y formato charanga/pasacalles: mínimo 18 músicos de viento y percusión.
- b) Actuaciones en formato orquesta sinfónica: mínimo 33 músicos, integrando las familias instrumentales necesarias para dicho formato.
- c) Actos institucionales de pequeño formato (representación musical protocolaria): máximo 2 músicos por actuación, conforme a lo regulado en la cláusula de mejoras y el ANEXO I.

El incumplimiento de los mínimos o condiciones de plantilla establecidos podrá dar lugar a la minoración proporcional de la cuantía asociada a la actuación afectada, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse.

QUINTA. - Publicidad institucional

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 54 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La Asociación incluirá en todos los materiales de promoción (documentación, cartelería y cualesquiera otros soportes de difusión) y de forma visible, el texto: "Actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz", incorporando además el escudo municipal conforme a las normas de identidad corporativa. El incumplimiento podrá dar lugar a la solicitud total o parcial de los fondos recibidos.

SEXTA. - Uso de instalaciones municipales

La Asociación solicitará por sede electrónica la cesión del espacio de la sala de ensayos y del despacho, informando de los horarios de uso, que deberán respetar los horarios de apertura y cierre del centro. En caso de uso fuera del horario establecido, deberá notificarse explícitamente con la suficiente antelación.

SÉPTIMA. - Justificación de la subvención

La justificación de la subvención se realizará de conformidad con la legislación de subvenciones y según lo establecido en el artículo 24 de la Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La Asociación deberá aportar memoria de la actividad desarrollada y cuenta justificativa, acompañando relación clasificada de ingresos y gastos, facturas o documentos de valor probatorio equivalente, y los correspondientes justificantes bancarios acreditativos del pago, así como inventario actualizado.

La justificación deberá realizarse con fecha máxima el 31 de enero de 2027 y se presentará en la sede electrónica municipal o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **(CÓDIGO- 2026/2026/3/640800/020)**

El periodo de gasto subvencionado será el generado durante el año 2026.

La Asociación deberá presentar los originales de las facturas, que serán estampilladas por el órgano gestor conforme a Ley. En ningún caso se aceptarán facturas que no correspondan con las actividades marcadas por ambas partes o fotocopias.

Se considerarán justificantes de la subvención:

En el caso de presentación de facturas:

- Facturas y recibos legales y completos en los que deberá figurar numeración, fecha, identificación completa de emisor y destinatario (incluido NIF/CIF y domicilio), desglose de base imponible, tipo y cuota de IVA, e identificación de

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 55 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

bienes/servicios, con descripción detallada y precio unitario, así como importe total.

- Factura simplificada o tique: número y serie, fecha, identificación del emisor y destinatario y NIF/CIF, tipo impositivo o expresión "IVA incluido", identificación de bienes/servicios.

En caso de pagos mediante transferencia, deberá adjuntarse el comprobante bancario. Si una transferencia engloba varias facturas, se aportará relación detallada.

En caso de pagos a un mismo proveedor durante el periodo subvencionable por importe superior a 3.005,06 €, deberá presentarse el modelo 347.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación de contratos para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, salvo las excepciones legales. La elección se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente en memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Si al finalizar el plazo restaran cantidades por justificar, la Asociación deberá reintegrar dichos importes al Ayuntamiento.

OCTAVA. - Inventario e instrumental

La instrumentación que se adquiera y se justifique con cargo a los presentes o futuros convenios firmados entre el Ayuntamiento y la Asociación pasará a ser propiedad del Ayuntamiento en caso de que en un futuro no se suscriban nuevos acuerdos, hasta la obsolescencia de los bienes. Cualquier baja de elementos fungibles subvencionables deberá comunicarse y justificarse, dándose de baja en el inventario.

NOVENA. - Documentación previa y obligaciones documentales

Una vez aprobado el convenio y antes de la firma, se entregará por parte de la Asociación, al menos, la siguiente documentación:

- Acta del año en curso indicando los miembros de la Junta Directiva.
- Censo actualizado de socios activos con nombre, apellidos y DNI.
- Inventario actualizado de instrumentos municipales y de elementos fungibles adquiridos con subvenciones municipales, que deberán almacenarse en las instalaciones asignadas.
- Solicitud por sede electrónica de la sala de ensayo y despacho.

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 56 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DÉCIMA. - Requisitos para el pago

El pago de la subvención requerirá, además de lo previsto en la normativa aplicable:

- Presentación de Estatutos de la Asociación.
- Presentación de actas anuales de Junta Directiva refrendadas anualmente por la Asociación.
Presentación del número de registro en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, o solicitud en su caso.
- Tarjeta acreditativa del NIF.
- Número de cuenta y entidad bancaria para el ingreso.
- Acreditación de no estar incurso en causas del artículo 13.2 y 13.3 LGS, mediante certificados o declaración responsable autorizando comprobación por el Ayuntamiento.

Una vez acreditada la documentación anterior, el pago se realizará tras la firma del Convenio.

UNDÉCIMA. - Mejoras obligatorias a cargo de la Asociación

Con carácter de mejora y sin incremento de la aportación municipal, la Asociación se compromete a realizar, cuando sea requerida por el Ayuntamiento y dentro del ejercicio 2026, las siguientes actuaciones adicionales:

- a) Una (1) actuación extraordinaria de la Banda Municipal, con un mínimo de 18 músicos de viento y percusión, en el acto y fecha que determine el Ayuntamiento dentro de su programación cultural o institucional.
- b) Doce (12) actuaciones institucionales, de carácter protocolario o representativo, en las que la participación será, como máximo, de dos (2) músicos por actuación, ajustándose a los requerimientos del Ayuntamiento en cuanto a lugar, horario y formato.

DUODÉCIMA. - Resolución del convenio

El presente convenio podrá resolverse por:

- Mutuo acuerdo expreso de las partes.
- Incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución, conforme a la legislación aplicable.
- Cualesquiera otras causas previstas en la normativa vigente.

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 57 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DECIMOTERCERA. - Régimen de reintegro y control

La Asociación deberá reintegrar el importe proporcional de la subvención en caso de incumplimiento de las condiciones necesarias y, en todo caso, por los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003.

El procedimiento de reintegro se tramitará conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 28 de la Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La Asociación queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación, control y fiscalización que puedan realizar el Ayuntamiento y los órganos competentes.

DECIMOCUARTA. - Prerrogativas de la Administración

La Administración tiene la prerrogativa de interpretar este convenio, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de la misma. En todo caso, se dará audiencia a la entidad.

DECIMOQUINTA. - Personas vinculadas

El beneficiario no podrá concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades con las que esté vinculado, a menos que la contratación se realice con las condiciones normales de mercado y haya obtenido la autorización del centro gestor.

Se considerará que existe vinculación siempre que se cumpla alguna de las siguientes:

Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.

Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.

Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.

Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 58 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.

Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

Las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que, conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras.

El beneficiario no podrá presentar documentación justificativa emitida por personas o entidades con las que esté vinculado, salvo que esté autorizado por parte del centro gestor. El importe justificado con documentación que cumpla con alguna de las características anteriores podrá devenir en el reintegro de dicho importe.

DECIMOSEXTA. - Jurisdicción

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en la ejecución e interpretación del presente convenio, dada su naturaleza administrativa, con sede en Madrid.

DECIMOSÉPTIMA. - Suspensión de actos

El Ayuntamiento, y/o entidad en quien delegue, será quien tome la determinación de suspensión del acto por cualquier motivo. Esta suspensión se realizará el mismo día de la gala, avisándose al responsable de la Banda de la decisión.

DECIMOCTAVA. - Responsable municipal de seguimiento

Por parte del Ayuntamiento se nombra al técnico de cultura Rafael Alcaraz Jiménez como encargado de las labores de vigilancia y control de ejecución de este acuerdo.

DECIMONOVENA. – Dirección funcional, control de instrumental y coordinación operativa

Sin perjuicio de la autonomía organizativa interna de la Asociación, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ostentará la dirección funcional de las actuaciones subvencionadas en cuanto formen parte de la programación cultural o institucional municipal.

En particular:

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 59 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. Corresponderá al Ayuntamiento la determinación definitiva de fechas, horarios, ubicaciones y condiciones generales de celebración de las actuaciones incluidas en el ANEXO I, así como de aquellas que se requieran en ejecución del presente convenio.
2. El Ayuntamiento podrá fijar directrices organizativas relativas a orden protocolario, tiempos de intervención, ubicación escénica, coordinación con otros participantes y necesidades técnicas derivadas del evento.
3. Los instrumentos y bienes inventariados de titularidad municipal estarán sometidos a control, supervisión e inspección por parte del Ayuntamiento, pudiendo éste requerir en cualquier momento su verificación física, estado de conservación y correcta custodia.
4. Los instrumentos y bienes municipales deberán destinarse prioritariamente a las actuaciones previstas en el presente convenio. Cualquier uso de dichos bienes para actividades distintas del marco de ejecución del presente acuerdo requerirá autorización previa y expresa del Ayuntamiento, quedando prohibida su cesión a terceros sin dicha autorización.
5. El uso de instalaciones municipales para ensayos o almacenamiento quedará supeditado a la autorización municipal y a los horarios establecidos por el centro correspondiente, pudiendo modificarse por razones organizativas, de seguridad o interés público.

VIGESIMA. - Legislación aplicable

La legislación aplicable al presente convenio será:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (art. 30).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (y demás normativa municipal que resulte de aplicación).

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 60 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VIGÉSIMAPRIMERA. - Vigencia

El presente convenio tendrá vigencia durante el ejercicio 2026.

Y en prueba de conformidad, se suscribe este convenio de colaboración en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

En Torrejón de Ardoz, _____ de _____ de 2026

ALCALDE-PRESIDENTE
DE TORREJÓN DE ARDOZ

ASOCIACIÓN BANDA
MUNICIPAL DE MÚSICA

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo: María Sánchez Medina

ANEXO I. CUADRO DE ACTUACIONES 2026

	CONCEPTO	LUGAR	ACTO	IMPORTE
1	Concierto	Teatro Rodero	Concierto Orquesta Sinfónica Año Nuevo (Aplazada a 2027)	7.526 €
2	Cabalgata	Zona Centro	Cabalgata de Reyes (Aplazada a 2027)	1.307 €
3	Pasacalles	Zona Centro	Recogida de Hermanos y Autoridades	1.307 €
4	Procesión	Zona Centro	Procesión de las Candelas	1.307 €
5	Pasacalles	Zona Centro	Acompañamiento Hermandad Autoridades	1.307 €
6	Procesión	Zona Centro	Procesión del Silencio – Miércoles Santo	1.307 €
7	Pasacalles	Zona Centro	Acompañamiento Hermandad Autoridades	1.307 €
8	Procesión	Zona Centro	Procesión de la Pasión – Jueves Santo	1.307 €
9	Pasacalles	Zona Centro	Acompañamiento Hermandad Autoridades	1.307 €
10	Procesión	Zona Centro	Procesión del Encuentro – Viernes Santo Mañana	1.307 €
11	Pasacalles	Zona Centro	Acompañamiento Hermandad Autoridades	1.307 €
12	Procesión	Zona Centro	Procesión del Santo Entierro – Viernes Santo Tarde	1.307 €
13	Pasacalles	Zona Centro	Recogida de Hermanos, Misa y Autoridades	1.307 €
14	Procesión	Zona Centro	Procesión del Domingo de Resurrección	1.307 €
15	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 1	1.307 €
16	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 2	1.307 €

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 61 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsible de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

17	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 3	1.307 €
18	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 4	1.307 €
19	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 5	1.307 €
20	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 6	1.307 €
21	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 7	1.307 €
22	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 8	1.307 €
23	Pasacalles	Zona Centro	Recogida de Hermanos	
24	Procesión		Procesión del Corpus	1.307 €
25	Toros	Plaza de Toros	Plaza de Toros Torrejón	1.307 €
26	Toros	Plaza de Toros	Plaza de Toros Torrejón	1.307 €
27	Toros	Plaza de Toros	Plaza de Toros Torrejón	1.307 €
28	Pasacalles	Zona Centro	Recogida de Hermanos	
29	Procesión		Procesión del Carmen	1.307 €
30	Concierto	Banda Torrejón	Festival Bandas Parque Europa	1.307 €
31	Concierto	Banda invitada	Festival Bandas Parque Europa	2.420 €
32	Concierto	Banda invitada	Festival Bandas Parque Europa	2.420 €
33	Concierto	Banda invitada	Festival Bandas Parque Europa	2.420 €
34	Pasacalles	Zona Centro	Recoger Autoridades Ayuntamiento	
35	Procesión		Procesión Veracruz	1.307 €
36	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 1	1.307 €
37	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 2	1.307 €
38	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 3	1.307 €
39	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 4	1.307 €
40	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 5	1.307 €
41	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 6	1.307 €
42	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 7	1.307 €
43	Concierto	BARRIOS	Música en los Barrios Mayo 8	1.307 €
44	Concierto	Plaza Mayor	Ofrenda Floral	1.307 €
45	Pasacalles	Plaza Mayor	Acto Fiestas Patronales Hermandad Rosario	581 €
46	Pasacalles	Zona Centro	Recogida de Hermanos	
47	Pasacalles	Zona Centro	Homenaje a la Bandera	1.307 €
48	Pasacalles	Zona Centro	Recogida de Hermanos	
49	Procesión	Zona Centro	Procesión Virgen del Rosario	1.307 €
50	Concierto	Teatro Rodero	Concierto Orquesta Sinfónica	7.526 €
51	Concierto	Jose María Rodero	Concierto Santa Cecilia	1.307 €

67.331 €

”

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 62 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsible de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 102/2025 EJECUCION DE OBRA DE CONSTRUCCION PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN PASEO DE LA CONVIVENCIA CON AVENIDA CLAUDIO COELLO O EN TORREJÓN DE ARDOZ, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021 2027

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 102/2025, iniciado para la contratación de la EJECUCION DE OBRA DE CONSTRUCCION PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN PASEO DE LA CONVIVENCIA CON AVENIDA CLAUDIO COELLO O EN TORREJÓN DE ARDOZ, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021 2027, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 24 de febrero de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 63 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F. P2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489



LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
UTE LICUAS, S.A – GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.U	33,50 puntos	58,97 puntos	92,47 puntos
BARROSO NAVA Y CIA, S.A “BANASA”	21,50 puntos	60,00 puntos	8150 puntos
ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L	22,00 puntos	58,97 puntos	80,97 puntos
SERANCO, S.A.U	23,00 puntos	23,44 puntos	46,44 puntos
CONSTRUCCIONES RICO, S.A	16,00 puntos	6,57 puntos	22,57 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 102/2025, EJECUCION DE OBRA DE CONSTRUCCION PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN PASEO DE LA CONVIVENCIA CON AVENIDA CLAUDIO COELLO O EN TORREJÓN DE ARDOZ, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021 2027 a la UTE LICUAS, S.A – GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., por un importe de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (8.444.455,83 €), más UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.773.335,72 €) correspondiente al IVA. Lo que supone una baja del 22,52 %.

Además se compromete a realizar un documento audiovisual con información obtenida durante la realización de los trabajos. La toma de imágenes será desde tierra o desde un dron, con su posterior edición y montaje en un documento gráfico final en formato video.

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 64 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F. P2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489



TERCERO.- El plazo previsto de ejecución de las obras es de DOCE (12) meses desde la firma del acta de inicio de las mismas. Este contrato se ejecutará en 2026 y 2027

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la UTE LICUAS, S.A – GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U, son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Urbanismo y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 28/2026 SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE RECOGIDA, ACOGIDA, ATENCIÓN VETERINARIA Y MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL (CPA) y LA GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 65 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 28/2026, iniciado para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE RECOGIDA, ACOGIDA, ATENCIÓN VETERINARIA Y MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL (CPA) y LA GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 12 de marzo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	TOTAL
ARAT VETERINARIO TORRELODONES, S.L.	100,00 Puntos
ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL HOOPE	93,52 Puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 28/2026, “SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE RECOGIDA, ACOGIDA, ATENCIÓN VETERINARIA Y MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL (CPA) y LA GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS”, a la mercantil ARAT VETERINARIO TORRELODONES, S.L. con CIF: B87844338, por los siguientes importes:

- Servicio integral de gestión del Centro de Protección Animal: por importe anual de DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS (205.000,00 €) más CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA EUROS (43.050,00 €) correspondientes al IVA.
- Control sanitario por un importe máximo de TREINTA MIL EUROS ANUALES (30.000,00 €/Anuales) IVA incluido, El adjudicatario oferta 12,5 % de baja sobre los precios unitarios señalados para gatos hembra, macho y gata preñada siguientes:
 - Esterilización ejemplar macho: 43,75 euros IVA incluido
 - Esterilización ejemplar hembra: 56,87 euros IVA incluido
 - Esterilización ejemplar preñada: 65,62 euros IVA incluido

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]

Fecha de emisión: 24 d

Página 66 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Vacunación gato comunitario: 11,37euros IVA incluido
- Identificación gato comunitario: 18,37 euros IVA incluido
- Desparasitación completa gato comunitario: 15,75 euros IVA incluido.

Además el adjudicatario se remunerará con lo que obtenga del cobro, a su riego y ventura, a los usuarios de las tarifas vigente según precio público de los servicios prestados por el Centro de Protección Animal.

TERCERO.- El adjudicatario se compromete a realizar lo siguiente sin coste alguno para el Ayuntamiento:

- Adscripción al contrato de un educador canino con 30 horas semanales.
- Mejora en los medios materiales puestos a disposición del servicio
- Oferta 3 talleres de formación.

CUARTO.- La duración del contrato será desde el acta de inicio del servicio, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2026.

Podrá prorrogarse por periodos anuales, durante tres años más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil ARAT VETERINARIO TORRELODONES, S.L., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económicas administrativas y técnicas

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Salud Pública.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 67 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 22/2026 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL PLAZA MAYOR

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 22/2026, iniciado para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EDICION DE LA REVISTA MUNICIPAL PLAZA MAYOR", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 6 de marzo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
PRODUCCIONES MIC, S. L	29,00 puntos	60,00 puntos	89,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 22/2026, "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EDICION DE LA REVISTA MUNICIPAL PLAZA MAYOR", a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L con CIF: B24301871, por un importe unitario por número de revista municipal de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (17.800,00 €), más SETECIENTOS DOCE EUROS (712,00 €) correspondientes al IVA.

El importe máximo del contrato será de CIENTO NOVENTA MIL CIEN EUROS (190.100 €), IVA incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un precio cierto de 182.788,50 euros y en 7.311,50 euros correspondientes al IVA. Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo.

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 68 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- El adjudicatario se compromete a realizar un aumento del gramaje de 20 gm adicionales en cubierta.

CUARTO.- La duración del contrato será desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser prorrogable por dos años más. Si bien, al tratarse de un importe máximo de adjudicación, y puesto que la facturación se hará respecto de los trabajos que efectivamente se vayan realizando, el plazo del contrato irá en función de dicho importe.

Los plazos de entrega del material impreso podrán variar en función de las cantidades, pero en ningún caso podrán superar el plazo de 36 horas, contando sólo días hábiles, a partir de la recepción de los artes finales en formato informático que serán aportados por el Ayuntamiento.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Excluir de la licitación a la mercantil Zinet Media Global S.L., con CIF: B28481877, por haber retirado su oferta mediante escrito con número de anotación registral 12515 de fecha 3 de marzo de 2026.

SEPTIMO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a PRODUCCIONES MIC, S.L, son por ser la única licitadora, por tratarse de la oferta económica mas ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

OCTAVO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

NOVENO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Prensa y Salud Laboral.

DECIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por Valeriano Díaz Baz, Ver fecha y firma al margen”

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 69 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F. P2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489



Financiado por la Unión Europea
 NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
 Transformación
 y Resiliencia



CONSEJERÍA DE
 ENERGÍA, TRANSPORTES
 E INFRAESTRUCTURAS



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del acta de precios contradictorios PA 107/2025 PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE COBOS EN TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se adjudicó el contrato PA 107/2025 EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE FRONTERAS, ENTORNO DE LAS CALLES MAESTRO CABALLERO Y MAESTRO BARBIERI EN TORREJÓN DE ARDOZ, CON FINANCIACIÓN CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) NEXT GENERATION EU, a la mercantil SERANCO, S.A.U con CIF: A79189940, por un importe de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (744.550,00 €) más CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (156.355,50 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 10,90%. Posteriormente en fecha **20 de marzo de 2026** se ha recibido en el Servicio de Contratación actas de precio contradictorio nº 1 al nº 2, que se adjuntan al expediente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar las ACTAS DE PRECIO CONTRADICTORIO Nº 1, Nº 2 y Nº3 en las que constan lo siguiente: “**...PRECIO CONTRADICTORIO N.º 1: BAJANTE PVC SERIE B JUNTA PEGADA 110 mm.**”

1. OBJETO

Durante la ejecución de los trabajos de renovación de saneamiento interior, se observa que las bajantes actuales son de tubos metálicos, y con el paso de los años han sufrido desgaste y corrosión, provocando fugas de agua, por lo que para conseguir la renovación integral del saneamiento se hace necesario su sustitución.

2. DESCOMPUESTO DE LA UNIDAD

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 70 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

**Definición de la unidad:**

UD. Sustitución de bajantes deterioradas consistente en desmontaje, retirada y colocación de nueva bajante. Totalmente terminada. Incluyendo tte. y la Gestión de Residuos.

Oficial 1ª fontanero calefactor	0,75	h	19,95	14,96	€
h Oficial 2ª fontanero calefactor	0,75	h	23,38	17,54	€
Collarín bajante PVC c/cierre ud D110mm.	1,00	ud	2,53	2,53	€
m Tubo PVC evac. Serie B j.peg 110mm.	3,00	m	7,57	22,71	€
Codo M-H 87º PVC evac. j.peg ud 110mm.	1,00	ud	5,01	5,01	€
Injerto M-H 45º PVC evac. j.peg ud 110mm.	1,00	ud	31,32	31,32	€
% Material pequeño	0,741	%	2,00	1,48	€
% Costes Indirectos	2,83	%	6,00	16,96	€

Total**80,09 €/ud**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS

3. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este nuevo precio responde a la necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 71 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Dicha modificación no alterará las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y se limitará a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. Además, no afectará al incremento en los plazos y no supondrá coste adicional en el cómputo global de las actuaciones, ya que se compensará y/o se sustituirá por otras partidas del proyecto.”.

“PRECIO CONTRADICTORIO N.º 2: ENFOSCADO FRATASADO CEM-II.

1. OBJETO

Durante la ejecución de los trabajos de renovación de pavimentos, debido a las vibraciones se desprenden parte del enfoscado/rodapié que hay alrededor de los pilares de los soportales, el cual se encontraba deteriorado en parte. Dicho enfoscado/rodapié es posterior a la construcción de los edificios y no ha tenido un mantenimiento adecuado, sufriendo las inclemencias del tiempo a lo largo de los años.

Debido a las quejas de los vecinos y en el marco de la regeneración urbana del área residencial, se hace necesario el enfoscado de los pilares para garantizar una adecuada protección de la estructura preexistente frente a futuras inclemencias meteorológicas.

2. DESCOMPUESTO DE LA UNIDAD

Definición de la unidad:

m2. Enfoscado fratasado con mortero de 7,5 N/mm2 de cemento (CEM-II/B-P 32,5) y arena de río, en paramentos verticales, en interiores de galerías de servicio, colectores, pozos de saneamiento o arquetas en general. Según NTE-RPE-05/06 y UNE-EN 998-1:2018, medido deduciendo huecos. Mortero y malla con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

<i>h Cuadrilla A</i>	<i>0,190 h</i>	<i>52,77</i>	<i>10,03 €</i>
<i>m3 Mortero cemento M-7,5.</i>	<i>0,015 m3</i>	<i>97,75</i>	<i>1,47 €</i>
<i>% Costes Indirectos</i>	<i>0,115 %</i>	<i>6,00</i>	<i>0,69 €</i>

Total

12,19 €/ud

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 72 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS

3. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este nuevo precio responde a la necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

DICHA MODIFICACIÓN NO ALTERARÁ LAS CONDICIONES ESENCIALES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, Y SE LIMITARÁ A INTRODUCIR LAS VARIACIONES Estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. Además, no afectará al incremento en los plazos y no supondrá coste adicional en el cómputo global de las actuaciones, ya que se compensará y/o se sustituirá por otras partidas del proyecto...".

"PRECIO CONTRADICTORIO N.º 3: PIE DE BAJANTE REGISTRABLE MEDIANTE Y PVC.

1. OBJETO

Durante la ejecución de los trabajos de renovación de saneamiento interior, en determinados tramos se producen interferencias de las cimentaciones de los edificios con las arquetas de pie de bajante, lo cual conlleva una escasa profundidad para la ejecución de las mismas. Por ello se toma la decisión de colocar en las bajantes un injerto a modo de registro, para la inspección, el mantenimiento y la limpieza de las canalizaciones, ya que no es posible la ejecución de las arquetas proyectadas.

2. DESCOMPUESTO DE LA UNIDAD

Definición de la unidad:

UD. Suministro y colocación de injerto M-H 45º PCV, con junta pegada, de diámetro 110 mm. Consistente en corte de la bajante de PVC y colocación del injerto. Totalmente terminada. Incluyendo la Gestión de Residuos.

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 73 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



h	Oficial primera	1,00 h	19,76	19,76 €
h	Peón ordinario	1,00 h	16,80	16,80 €
ud	Injerto M-H 45° PVC evac. j.peg 110mm.	1,00 ud	31,32	31,32 €
%	Costes Indirectos	0,679 %	6,00	4,07 €

Total**71,95 €/ud**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

3. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este nuevo precio responde a la necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

DICHA MODIFICACIÓN NO ALTERARÁ LAS CONDICIONES ESENCIALES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, Y SE LIMITARÁ A INTRODUCIR LAS VARIACIONES Estrictamente indispensables para responder a LA CAUSA OBJETIVA QUE LA HAGA NECESARIA. ADEMÁS, NO AFECTARÁ AL INCREMENTO EN LOS PLAZOS Y NO SUPONDRÁ COSTE ADICIONAL EN EL CÓMPUTO GLOBAL DE LAS ACTUACIONES, YA QUE SE COMPENSARÁ Y/O SE SUSTITUIRÁ POR OTRAS PARTIDAS DEL PROYECTO..."

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 74 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



CONSEJERÍA DE
ENERGÍA, TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS



SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la mercantil Seranco S.A.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Vías y Obras.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documentos firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio de expediente de contratación PA 52/2026 OBRAS DEL CAMBIO DEL REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA PISCINA MUNICIPAL, “PISCINA DE OLAS”, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAMARANCH SITO EN C/ SAN FERNANDO Nº 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe de Mantenimiento de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la realización de la “REALIZACION DE LAS OBRAS DEL CAMBIO DEL REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA PISCINA MUNICIPAL, “PISCINA DE OLAS”, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAMARANCH SITO EN C/ SAN FERNANDO Nº 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 52/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación PA 52/2026 “REALIZACION DE LAS OBRAS DEL CAMBIO DEL REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA PISCINA MUNICIPAL, “PISCINA DE OLAS”, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAMARANCH SITO EN C/ SAN FERNANDO Nº 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ”,

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 75 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

motivada en debido a que la fecha de apertura de las piscinas municipales en Torrejón de Ardoz será el 20 de junio del 2026, y estas deben de estar terminadas para entonces.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Proyecto, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 52/2026 "REALIZACION DE LAS OBRAS DEL CAMBIO DEL REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA PISCINA MUNICIPAL, "PISCINA DE OLAS", EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAMARANCH SITO EN C/ SAN FERNANDO Nº 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ".

TERCERO.- El presupuesto base de licitación se establece en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (334.731,16 €) IVA incluido que se desglosa en 276.637,32 euros más 58.093,84 euros que corresponden al IVA.

CUARTO.- El Plazo de ejecución de las obras es de DOS MESES desde el Acta de Replanteo de las obras.

QUINTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 119.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TRECE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejón.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Mantenimiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 9º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 40/2026 OBRA DE MODIFICACION DE LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN 45 KV, PUENTE SAN

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 76 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

24/03/2026 12:10

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FERNANDO-ALCALÁ, DESDE EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ JOAQUÍN BLUME, HASTA EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ VALLE DEL CABRIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la realización de la “OBRA DE MODIFICACION DE LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN 45 KV, PUENTE SAN FERNANDO-ALCALÁ, DESDE EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ JOAQUÍN BLUME, HASTA EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ VALLE DEL CABRIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 40/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación PA 40/2026 “OBRA DE MODIFICACION DE LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN 45 KV, PUENTE SAN FERNANDO-ALCALÁ, DESDE EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ JOAQUÍN BLUME, HASTA EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ VALLE DEL CABRIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ”, motivada en Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación debido a que esta obra salió a licitación en el año 2025. Una vez transcurridos los plazos establecidos tanto de información como de adjudicación, solo se presentó una empresa contratista la cual antes de la firma del contrato presentó una renuncia. Es por este motivo que se vuelve a tramitar una nueva licitación con un importe diferente, superior al anterior. Debido a todo este proceso se han perdido 4 meses en el período de tramitación, siendo imprescindible la tramitación de urgencia, pues la línea ha de estar retirada de su actual ubicación en antes del mes de junio de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto “OBRA DE MODIFICACION DE LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN 45 KV, PUENTE SAN FERNANDO-ALCALÁ, DESDE EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ JOAQUÍN BLUME, HASTA EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ VALLE DEL CABRIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ”.

TERCERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente

OTROS DATOS

Código para validación:
 Fecha de emisión: 24 d
 Página 77 de 77

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 24/03/2026 12:10
 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 12:17
 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/03/2026 13:28

ESTADO

FIRMADO



Torrejón de Ardoz
 AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
 28850 Torrejón de Ardoz
 Madrid

C.I.F. P2814800E
 Nº Registro Entidades Locales 01281489
 DIR3 L01281489

de contratación PA 40/2026 "OBRA DE MODIFICACION DE LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN 45 KV, PUENTE SAN FERNANDO-ALCALÁ, DESDE EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ JOAQUÍN BLUME, HASTA EMPALMES A REALIZAR CON LSAT EXISTENTE EN LA C/ VALLE DEL CABRIEL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ".

CUARTO.- El presupuesto base de licitación se establece en SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (621.365,00 €) IVA INCLUIDO, (Base imponible 513.524,79 euros e IVA de 107.840,21 euros), que corresponde solamente a la parte de obra eléctrica del Proyecto de Soterramiento de la línea de Alta Tensión de 45 Kv. (excluyendo la obra a ejecutar por la compañía UFD).

QUINTO.- El Plazo de ejecución de las obras es de tres (3) meses, a contar desde el Acta de Replanteo de las obras, si bien por necesidades de coordinación con las diferentes obras previstas cerca de la misma y con la compañía UFD, el plazo podría variar.

SEXTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental, así como informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SEPTIMO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 119.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TRECE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejón.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.